



RESOLUCION R-Nº 0693-2020

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 SEP 2020

Expte. Nº 101/17 C.I y II

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Sra. Nora Liliana WAYAR, personal de apoyo universitario del Centro Cultural "Holver MARTÍNEZ BORELLI" dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 141.400,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos fueron otorgados por la anterior gestión con destino a la organización de los festejos del 45º Aniversario de la creación de la Universidad Nacional de Salta para lo que se planificaron distintas actividades.

QUE la Sra. WAYAR presentó los comprobantes de gastos y demás documentación adjuntos de fs. 60 a 179.

QUE a fs. 190 obra Recibo Nº 1086/2017 de Tesorería General correspondiente a la devolución de remanentes por PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 25/100 (\$ 19.676,25).

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 1743/2019 (fs. 193) por la suma total de PESOS CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 27/100 (\$ 101.879,27), solicitando a fs. 194 la emisión de la respectiva resolución.

QUE a fs. 203 ASESORÍA JURÍDICA tomó la debida intervención mediante Dictamen Nº 19.695, por una observación efectuada desde la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS por el pago de dos pasajes de avión para una misma persona, considerando que el problema que generó dicha compra está debidamente explicitado y resultaría razonable, no advirtiendo objeción para que se emita la resolución correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Sra. Nora Liliana WAYAR, personal de apoyo universitario del Centro Cultural "Holver MARTÍNEZ BORELLI" dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma de PESOS CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 27/100 (\$ 101.879,27) con motivo de la organización de los festejos del 45º Aniversario de la creación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2019:

• R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.3.9.9.0000.1.21.3.4 \$ 22.460,00



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"


Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 101/17 C.I y II

• R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.3.8.2.0000.1.21.3.4	\$ 400,00
• R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 287,62
• R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.3.5.9.0000.1.21.3.4	\$ 2.500,00
• R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 10.469,30
• R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$ 8.450,00
• R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.2.9.4.0000.1.21.3.4	\$ 197,00
• R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.2.9.3.0000.1.21.3.4	\$ 2.870,00
• R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 2.052,00
• R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$ 385,00
• R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.2.7.9.0000.1.21.3.4	\$ 26.016,00
• R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$ 500,09
• R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.2.2.1.0000.1.21.3.4	\$ 5.513,85
• R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.2.1.5.0000.1.21.3.4	\$ 1.044,96
• R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 18.733,45

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0693-2020